

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.

ACTA Nro. 002-2024-CPM N.º 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.

En las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en la calle Castrovirreyna Nro. 487 de la ciudad de Ica, siendo las 04:00 p.m. del 03 de diciembre del 2024, se reúnen en mérito a:

- ✓ La Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 09 de enero del 2024, por intermedio de la cual se aprueba la conformación del comité de selección de personal para el ejercicio 2024.
- ✓ Consecuentemente mediante Resolución de Gerencia de General N.º 424-2024-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 12 de noviembre del 2024, se autoriza el proceso de contratación de **DOS (02) ASESORES LEGALES, A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A., BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 “LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL”**; y se encarga al Comité de Selección de Personal - 2024, conducir el proceso de selección para la contratación del personal mencionado líneas arriba.
- ✓ De la misma forma, en la resolución citada, en el apartado que antecede, se designa como tercer miembro del comité de selección de personal para el presente concurso público, a la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., siendo ello así, la conformación del comité de selección para el presente concurso público, será la siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL /CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N.º 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.	
PRESIDENTE	ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO. Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	ABOG. NATALY YUDMILA MANDUJANO LUJÁN Gerencia de Asesoría Jurídica

- ✓ Con **Resolución de Gerencia de General N° 484-2024-GG-EPS EMAPICA S.A**, de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueban las bases y anexos del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A**; en ese sentido, a efectos de dar cumplimiento, a las fechas establecidas en el cronograma que forma parte de las bases del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., y contándose con la presencia total de los miembros del Comité, se da inicio a la sesión:

I. SE DEJA CONSTANCIA:

A las 16:32 horas, el ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO, en su calidad de presidente del comité de selección para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N.º 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., **RECEPCIONA** el Oficio Nro. 221-2024-OCI-EPS EMAPICA S.A., el mismo que en su último apartado sostiene “(...) *Siendo los órganos de control institucional conformantes del Sistema Nacional de Control y que se rige bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República y habiendo se derogado la*

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024

Directiva Nro. 002-2009-CG/CA , no se debe incluir al jefe y al personal del Órgano de Control Institucional como veedor, al no tener competencia para participar como veedor”. SE DEJA CONSTANCIA DE ELLO, EN LA PRESENTE ACTA.

II. AGENDA

✓ **EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.**

✚ **ANTECEDENTES:**

El 27 de noviembre del 2024, LA EPS EMAPICA S.A., publicó y difundió por un lapso de cinco días calendario en el Portal Web Institucional, la **convocatoria y bases del Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.**, con la finalidad de hacer de conocimiento de los interesados; la necesidad de contratar **DOS (02) ASESORES LEGALES, A PLAZO INDETERMINADO, BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 “LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL”, EL CUAL PRESTARÁ LABORES EN LA GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.**

De acuerdo al cronograma aprobado para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., las personas interesadas; tenían para postular y remitir la documentación necesaria **el 02 de diciembre de los corrientes** (día único para presentar CV documentado, -según el cronograma aprobado para el referido Concurso Público-, al correo electrónico: **convocapersonal@emapica.com.pe. y/o en mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.**

✚ **EVALUACIÓN CURRICULAR:**

El día de hoy, 03 de diciembre de los corrientes (día de la evaluación curricular, según cronograma), se procedió a verificar que el 02 de diciembre del 2024, (1) en el buzón de entrada del correo electrónico **convocapersonal@emapica.com.pe**, se puede observar que para el Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., **se ha remitido UN (01) expediente** para ser evaluado (2) y por **mesa de partes de la oficina de Recursos Humanos**, NO se han recepcionado expedientes, para ser evaluados.

POSTULANTE	FORMA VIRTUAL FECHA REMISIÓN	FORMA FISICA FECHA REMISIÓN	ESTADO
ALVAREZ ÑAUPAS, GUSTAVO WILLIAM	02.12.2024/ 15:26 horas	X	POR CALIFICAR

siendo ello así, se tiene a la vista **UN (01) CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, que será evaluado, el día de hoy.

Asimismo, es **IMPORTANTE RESALTAR**, que en el punto **VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO, apartado 8.3.**, de las bases del Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., se indica, que:

- Las personas interesadas deberán presentar la documentación necesaria según el orden de prelación:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024

- ✓ Anexo 1- Carta de Presentación
 - ✓ Anexo 2- Ficha de Datos personales
 - ✓ Anexo 3- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado,
 - ✓ Anexo 4- Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal,
 - ✓ Anexo 5- Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos,
 - ✓ Anexo 6- Declaración Jurada sobre condiciones personales del Servidor o funcionario de la EPS EMAPICA S.A
 - ✓ Anexo 7- Declaración Jurada de Incompatibilidad por conflicto de intereses
 - ✓ Copia de DNI
 - ✓ CV DOCUMENTADO
- la hoja de vida (CV) del postulante debidamente **documentado (en el orden establecido) y foliado** (de atrás hacia adelante) se deberá presentar, a la EPS EMAPICA S.A, a través del correo electrónico **Convocapersonal@emapica.com.pe** y/o en **mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos**, dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, siendo requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.
 - Los postulantes, mediante el **CV y DECLARACIONES JURADAS, debidamente firmadas y llenadas**, acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en **numeral 7.2.** de las presentes bases, de acuerdo al perfil del puesto.

En caso:

- a. de incumplimiento de los requisitos,
- b. de la **NO** presentación de las Declaraciones Juradas que se adosan al presente proceso de selección,
- c. de presentar declaraciones juradas incompletas y sin firmar,
- d. de incongruencia en la información declarada,
- e. falsas declaraciones.

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024.

EN ESTE ACTO, siendo la 4:39 pm, al tomar conocimiento de la postulación del Sr. Gustavo William Álvarez Ñaupas, quien ha prestado servicios, en la Gerencia de Asesoría Jurídica, la **Abog. Nataly Yudmila Mandujano Luján**, -en calidad de miembro de comité de selección-, a efectos de que el Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., se desarrolle de manera transparente, competitiva y justa, proporcionando igualdad de oportunidades, **SE ABSTIENE** de participar, en el presente concurso público, ello, en mérito al CÓDIGO DE ÉTICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA- EPS EMAPICA S.A., aprobado mediante Resolución N° 283-2019-GG-EPS EMAPICA S.A.

Siendo ello así, y por lo anteladamente expuesto, los miembros presentes del comité de selección de personal, para el presente concurso público, **DECIDEN** que tanto la ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS y LA ENTREVISTA PERSONAL, **se llevará a cabo, con el quorum**

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024

correspondiente, a efectos de: (1) cumplir estrictamente con las fechas establecidas en el cronograma aprobado con las bases para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 013-2024-EPS-EMAPICA S.A., y (2) a la necesidad urgente de contar con los servicios del personal requerido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A.

De acuerdo a las Bases del concurso, **la etapa de evaluación curricular** cuenta con un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, y el puntaje mínimo es de treinta y cinco (35) puntos, de modo que, los que no alcancen el puntaje mínimo, AUTOMÁTICAMENTE SERÁN DESCALIFICADOS.

El proceso de evaluación, comprendió la evaluación curricular, obteniendo el resultado según cuadro que obra como **ANEXO 1** en la presente acta.

Acto seguido, los miembros del comité que se encuentran presentes (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS), en cumplimiento al CRONOGRAMA aprobado en las bases para la presente convocatoria; **DISPONEN:**

1. **QUE, EL POSTULANTE APTO, DEBERÁ APERSONARSE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 A.M., PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS,** sito en LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en la calle Castrovirreyna N° 487 de la ciudad de Ica.
2. **REMITIR OFICIO, A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.,** a efectos de que, de considerarlo conveniente, efectúe **CONTROL SIMULTÁNEO** en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.
3. **ENCARGAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EPS-EMAPICA S.A., LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EN EL DÍA, BAJO RESPONSABILIDAD.**

Siendo las 04:51 p.m., se da por finalizada la reunión y ante el acuerdo unánime se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE



ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA
Jefe de Recursos Humanos
MIEMBRO

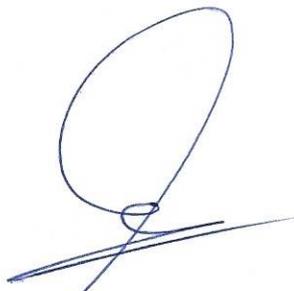
ANEXO 1

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR
C.P.M. N° 013-2024-EPS-EMAPICA S.A.,
PARA CONTRATAR DOS (02) ASESORES LEGALES, A PLAZO INDETERMINADO, PARA LA GERENCIA DE
ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.– BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 “LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL.

APELLIDOS NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN CURRICULAR PUNTAJE	CALIFICACIÓN APTO /NO APTO PARA CONTINUAR CON LA ENTREVISTA PERSONAL
ALVAREZ ÑAUPAS, GUSTAVO WILLIAM	46340501	50	APTO



ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE



ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA.
Jefe de la oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO